



MISIÓN: Administrar los recursos naturales renovables y el ambiente, con criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana, a través de un compromiso ético y responsable de su recurso humano.

ACUERDO No. 145

“POR EL CUAL SE APRUEBA UNA MODIFICACION AL PLAN DE ACCIÓN 2007-2011 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS-”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS-, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1200 de 2004 proferido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial establece la obligatoriedad de formular los Planes de Acción Trienal (PAT) en las áreas de jurisdicción de las Corporaciones Autónomas Regionales para un periodo de tres (3) años, con aprobación del respectivo Consejo Directivo.

Que el artículo 12 del Decreto 1200 de 2004, faculta al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander, para solicitar ante el Consejo Directivo los ajustes al PAT que se encuentren debidamente soportados.

Que por medio del Decreto 2350 de Junio 24 de 2009 emanado del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial se reglamenta la transición de los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible prevista en el parágrafo del artículo 3 de la Ley 1263 de 2008.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- con el Acuerdo 129 del 5 de Noviembre de 2009 aprobó los ajustes al Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- para el período 2007-2011, en el que se fijaron programas y proyectos para cumplir con las políticas ambientales del Gobierno Nacional.

Que en el Plan de Acción 2007-2011 en el Programa 3, denominado “Conocimiento, Conservación y uso de los Recursos Naturales Renovables y la Biodiversidad”, en el proyecto 3.4 Conocimiento y conservación de la Biodiversidad, Actividad 3.4.3 Dotación del centro de recuperación de Fauna, se omitió la palabra **Construcción**, teniendo en cuenta que en el 2009 se realizaron los diseños para la construcción del mismo y en el 2010, se contempla la dotación, como se puede observar en el siguiente cuadro, por lo que se hace necesario incluir la palabra construcción.

PROGRAMA N° 3 CONOCIMIENTO, CONSERVACION Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y LA BIODIVERSIDAD								
PROYECTOS CAS	ACTIVIDADES	METAS					INDICADOR DE GESTION	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR
		2007	2008	2009	2010	2011		
Proyecto 3.4 Conocimiento y conservación de la biodiversidad	Actividad 3.4.3 Dotación del centro de recuperación de fauna				1	1	Equipos centro de recuperación de fauna	Adquisición de equipos

Que en el Capítulo Tercero del Plan de Acción 2007-2011, en el Programa 2 Gestión Integrada del Recurso Hídrico, se aprobó el Proyecto 2.3 Gestión de Apoyo y Control al Manejo Integral de Residuos Líquidos, como se puede observar en el siguiente cuadro



PROGRAMA N°2 GESTION INTEGRADA DEL RECURSO HIDRICO								
PROYECTOS CAS	ACTIVIDADES	METAS					INDICADOR DE GESTION	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR
		2007	2008	2009	2010	2011		
Proyecto 2.3 Gestión de Apoyo y control al manejo integral de residuos líquidos	Actividad 2.3.1 Apoyo a los municipios para seguimiento y control de vertimientos	74	74	74	74	74	Planes de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV en seguimiento por parte de la Corporación con referencia al número de cabeceras municipales de la jurisdicción	Número
	Actividad 2.3.2 Apoyo y cofinanciación a la implementación de sistemas de aguas residuales	7	6	1	1	1	Cumplimiento en promedio de metas de reducción de carga contaminante en aplicación de la tasa retributiva en las cuencas o tramos de cuencas de la Corporación	Número

Que se hace necesario trasladar el proyecto Gestión de Apoyo y Control al Manejo Integral de Residuos Líquidos, **al Programa 5 Prevención y Control de la Degradación Ambiental**, debido a que este proyecto contribuye directamente a la prevención de la degradación ambiental en la jurisdicción de la CAS; de esta manera quedarán consolidadas y organizadas las líneas de acción para la prevención de la degradación por residuos sólidos, residuos líquidos y contaminación atmosférica.

Que en virtud de los anteriores considerandos es procedente modificar el Capítulo Tercero del Plan de Acción 2007-2011, de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS-, y de igual manera aprobar el traslado del mencionado proyecto en el presupuesto de Gastos de Inversión POAI, aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo 130 de Noviembre 5 de 2009.

Que en mérito de lo expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación en el Capítulo Tercero del Plan de Acción 2007-2011, de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el cual quedará así:

PROGRAMA N° 3 CONOCIMIENTO, CONSERVACION Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y LA BIODIVERSIDAD								
PROYECTOS CAS	ACTIVIDADES	METAS					INDICADOR DE GESTION	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR
		2007	2008	2009	2010	2011		
Proyecto 3.4 Conocimiento y conservación de la biodiversidad	Actividad 3.4.3 Construcción y Dotación del centro de recuperación de fauna				1	1	Construcción y Equipos centro de recuperación de fauna	Número





MISIÓN: Administrar los recursos naturales renovables y el ambiente, con criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana, a través de un compromiso ético y responsable de su recurso humano.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar en el Plan de Acción 2007-2011, el traslado al Programa 5 denominado *Prevención y Control de la Degradación Ambiental*, el Proyecto *Gestión de Apoyo y control al manejo integral de residuos líquidos*, el proyecto *Gestión de Apoyo y Control al Manejo Integral de Residuos Líquidos*, como se describe a continuación:


PROGRAMA N°5 PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL								
PROYECTOS CAS	ACTIVIDADES	METAS					INDICADOR DE GESTION	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR
		2007	2008	2009	2010	2011		
Proyecto 5.3 Gestión de Apoyo y control al manejo integral de residuos líquidos	Actividad 5.3.1 Apoyo a los municipios para seguimiento y control de vertimientos	74	74	74	74	74	Planes de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV en seguimiento por parte de la Corporación con referencia al número de cabeceras municipales de la jurisdicción	Número
	Actividad 5.3.2 Apoyo y cofinanciación a la implementación de sistemas de aguas residuales	7	6	1	1	1	Cumplimiento en promedio de metas de reducción de carga contaminante en aplicación de la tasa retributiva en las cuencas o tramos de cuencas de la Corporación	Número

ARTICULO TERCERO: Aprobar la modificación al Presupuesto de Gastos de Inversión POAI de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, financiados con Recursos Propios RAPE, vigencia fiscal 2010, aprobado por el Consejo Directivo con Acuerdo No. 130 de noviembre 5 de 2009, en el sentido de trasladar **del Programa 2. Gestión Integral del Recurso Hídrico**, el proyecto *Gestión de Apoyo y Control al Manejo de Residuos líquidos*, **al Programa 5. Prevención y control de la Degradación Ambiental**.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Gil, a los Veinticinco (25) días del mes de Mayo de Dos Mil Diez (2010)


DARÍO ECHEVERRY SERRANO
 Presidente del Consejo Directivo
 Delegado del Señor Gobernador de Santander


OSCAR RENE DURAN ACEVEDO
 Secretario

